



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESARIOS
Nº 395 Fecha 08.05.06

Resolución Ministerial

No. ³³¹.....-2006-MIMDES

Lima, 05 MAYO 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 06 de enero de 2006, emitida por la entidad donante Rotary Club of Springdale, con sede en la ciudad de Springdale - Arkansas, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Dream Center Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Rotary Club of Springdale, con sede en la ciudad de Springdale - Arkansas, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en doce (12) máquinas de modelo VMB-LO-50 para producir leche de soya y okara, con una capacidad productiva de 50 litros de leche cada 30 minutos aproximadamente, marca SOJAMET, números 2056/2057/2058/2059/2060/2061/2062/2063/2064/2065/2066/2067, año 2006 y doce (12) prensas para tofu, con un peso aproximado de 1,260.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Dream Center Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. BUE4-0412179 y la Factura Exportación No. 0001-00000066;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 028-2004/APCI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-05388/SUNAT de fecha 13 de agosto de 2003;

Que, la donación será destinada a proveer nutrición a los menores de poblaciones más deprimidas del país;

Que, mediante Memorandum No. 190-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 069-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MÓNICA ESPINOZA VARGAS
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 395 Fecha 08.05.06

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Rotary Club of Springdale, con sede en la ciudad de Springdale – Arkansas, Estados Unidos de América, consistente en doce (12) máquinas de modelo VMB-LO-50 para producir leche de soya y okara, con una capacidad productiva de 50 litros de leche cada 30 minutos aproximadamente, marca SOJAMET, números 2056/2057/2058/2059/2060/2061/2062/2063/2064/2065/2066/2067, año 2006 y doce (12) prensas para tofu, con un peso aproximado de 1,260.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Dream Center Perú.



Artículo 2.- La asociación Dream Center Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.,
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social